



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1046**
NEUQUÉN, **13 DIC 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 2718-M-17 y la Orden de Pago N° AC03318/2017, a nombre de LUIS ARIEL HERNANDEZ por \$ 5.900,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Coordinador de Seguridad y Vigilancia - Secretaría de Gobierno y Coordinación**, destinado a solventar gastos para "compra de 20 libros de actas de 400 hojas cada uno";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 039/2017 de fecha 12 de Junio de 2017 por el **Coordinador de Seguridad y Vigilancia**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03318/2017 a nombre de LUIS ARIEL HERNANDEZ por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0010-00019953 de la firma LAS BARDAS LIBRERIA COMPUTACIÓN de ARUANO JUAN MARIO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2161</u>
Fecha <u>15</u> / <u>12</u> / <u>2017</u>